



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N° 2023-024**

**VISTO:**

1. Lo acordado por el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria de 12 de enero de 2023, en orden a aprobar la modificación al Calendario de Docencia de Pregrado para el año 2023 que consta de los antecedentes adjuntos, aprobado por Decreto U. de C. N°2022-162 de 30 de noviembre de 2022.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022, y en los Estatutos Vigentes de la Corporación.

**DECRETO:**

Modifícase el Calendario de Docencia para el año 2023, en el sentido siguiente:

1. Reemplázase el N°5 de su artículo 1 por el siguiente texto:

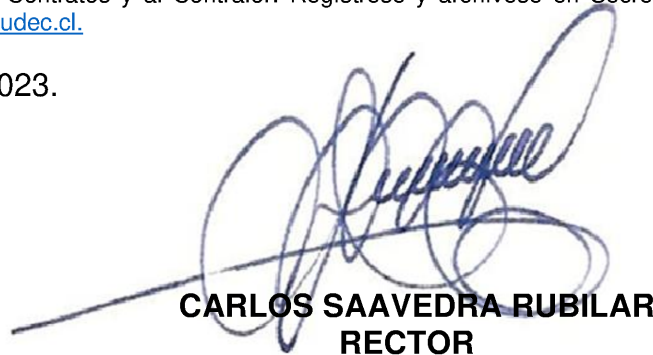
“Las evaluaciones de Recuperación para las asignaturas con régimen semestral, se efectuarán entre los días 10 y 21 de julio. En este período, no habrá clases teóricas ni prácticas; ni seminarios y/o laboratorios, a excepción de las asignaturas con régimen anual.”

2. Reemplázase el N°28 de su artículo 2 por el siguiente texto:

“No habrá actividades universitarias la tarde del viernes 19 de mayo, Día del Trabajador de la Universidad de Concepción; entre 03 y el 07 de Julio, el 14 de agosto, y entre los días 26 y 29 de diciembre 2023, ambos incluidos.”

Transcribáse electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; a la Jefa Unidad Universidad de Concepción, Santiago; a la Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual ; de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Relaciones Institucionales, de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Vinculación Social, de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios, Dirección de Adquisiciones y Gestión de Contratos y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en [www.documentos.udec.cl](http://www.documentos.udec.cl).

Concepción, 28 de febrero de 2023.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

CRP/MMH/pgs.

